EXPTE. D- 2244 /18-19

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo los "Carnavales del Arte y la Alegría del Distrito de Guaminí", fiesta popular que en 2019 celebrará 100 años.

MARISOL MERQUEL
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Este Proyecto busca declarar de interés legislativo los "Carnavales del Arte y la Alegría del Distrito de Guaminí". Esta fiesta tradicional, ya se ha convertido en un emblema de la zona, y cumplirá en 2019 los 100 años del primer Decreto oficial que crea los Carnavales en el distrito, según los registros encontrados en los archivos del museo local.

Esta fiesta, además, es un ejemplo de organización colectiva y comunitaria de una fiesta popular. La misma es organizada por la comunidad en su conjunto, a través del Consejo de Carnala, que se encuentra integrado por representantes de todas las instituciones, además del Estado municipal con sus diversas áreas.

En este sentido, la población local se ve involucrada en más de un 60% en su organización, ejecución y participación. Esto se da tanto a través de sus producciones, como pueden ser las murgas, carrozas, carros dicharacheros, comparsas, carros de ingenio, carruseles, bandas rítmicas, disfraces, etc., como mediante la oferta de servicios. Entre estos últimos se destacan especialmente los prestadores turísticos, ñas camtinas de instituciones, y los comercios en general, que ven exponencialmente elevadas sus ventas.

Además, esta fiesta tiene una importancia fundamental para la región, en la medida que recepciona visitantes de todo el área circundante al Distrito de Guaminí, en un radio promedio de 200 kilómetros. Los más asiduos concurrentes son ciudadanos de Coronel Suárez, Huanguelén, 30 de agoto, Salliqueló, Daireaux, Pigüé, Bolívar, Tres Lomas, Trenque Lauquen, Torquinst, Bahía Blanca, e incluso de localidades de la Provincia de La Pampa como General Pico y Santa Rosa. Es tal el número de concurrentes, que se alcanza a triplicar por noche, el número de habitantes de la ciudad de Guaminí.

Esta fiesta, además, tiene como eje vertebrador la inclusión. Los diferentes motivos de carnaval incluyen a personas con capacidades diferentes, así como la perspectiva de

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. Bs. As.

género, además de distintos grupos etarios y étnicos que coadyuvan a formar y fortalecer imágenes y identidades inclusivas.

Finalmente, resta destacar que en 2019 será el aniversario número 100 del primer carnaval oficial, tal como se desprende de los registros municipales. Allí encotnramos un Decreto fechado el 28 de febrero de 1919 y firmado por Agustín Bidart, Intendente Municipal, donde resuelve declarar oficial el corso y los festejos de carnaval que organizaba una comisión de vecinos. Es por ello que en el 2019 estos festejos tendrán una especial trascendencia, en la medida que se cumple el centenario de aquella medida.

Por todo esto, y fundamentalmente por la trascendencia que esta fiesta tiene para la región, es que solicito a los legisladores y las legisladoras, acompañen con su voto la presente iniciativa.

MARISOL MERQUEL
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.